

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°037-2025-MDT/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**RECIBIDO**

Túcume, 06 de marzo del 2025.

08 ABR 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

**VISTO:**

El informe N°119-2025-MDT/GDTI/CESM de fecha 05 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el proveído N°615 de fecha 06 de marzo del 2025 emitido por el Gerente Municipal y el proveído s/n de fecha 06 de marzo del 2025 emitido por despacho de alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante solicitud con registro N°2421- 2025 de fecha 04 de marzo del 2025 el administrado **MIGUEL ÁNGEL VERA SANDOVAL**, solicitando la EMISION DE ACLARACION DE RESOLUCION ALCALDIA N°241-2024-MDT/A DE FECHA 01 de octubre del 2024 de SUB DIVISION DE PREDIO RUSTICO EN EXPANSION URBANA donde en la Esquela de Observación de Propiedad Inmueble (PI 006) con Nro. de Título 2024-03062439, emitida por SUNARP; indica que, uno de los Sub lotes a independizar, será utilizado como Calle sin que se precise si dicha área quedara a favor de la Municipalidad ya que se utilizara como vía pública (aparentemente) según lo graficado en el plano de Subdivisión.

Que, mediante informe N°46 - 2025 MDT/SGC/JATR de fecha 04 de marzo del 2025 emitido por el Subgerente de Catastro, quien concluye: Que hhabiéndose revisado el legajo de la sub gerencia de catastro el expediente N°3030-2024, se puede observar que con informe N°166-2024 de fecha 18 de septiembre del 2024 se ha emitido la Resolución de Alcaldía N°241-2024-MDT/A de fecha 01 de octubre del 2024, y de acuerdo a lo indicado en la observación por SUNARP indicadas líneas arriba, uno de los Sub lotes a independizar, será utilizado como Calle sin que se precise si dicha área quedara a favor de la Municipalidad ya que se utilizara como vía pública (aparentemente) según lo graficado en el plano de Subdivisión; de la cual sería el Lote 1 – Calle 10 . Conforme al siguiente detalle:

**SUBLOTE B', LOTE 1 CALLE 10**

**LOTE 1 – CALLE 10**

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

ÁREA Y PERÍMETRO: El área del lote, es de 736.51 m2 y un perímetro de 224.79 ml.

**MEDIDAS Y LINDEROS:**

Por el **FRENTE**: Con calle N°1; en línea recta de un (01) tramo, con 7.00 ml., de longitud, vértices B, B' y B", siendo el primer tramo de izquierda a derecha, con 1.05 ml., vértices B Y B', girando ligeramente a la derecha con ángulo agudo el segundo tramo con 5.95 ml, vértices B' y B"

Entrando por **DERECHA**: Con la manzana B, de las mismas propietarias, con una línea recta de un (01) tramo con 105.49 ml. vértices B y H',

Entrando por **IZQUIERDA**: Con la manzana A; de las mismas propietarias, en línea recta de un (01) tramo, con 105.30 ml. de longitud, vértices B y H".

Por el **FONDO**: Con calle Los Cocos, de las mismas propietarias; en línea recta de un (01) tramo, con 7.00 ml., vértice H' y H"

ÁREA: 736.51 m2

PERÍMETRO: 224.79 ml

## Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Que, mediante informe N°119-2025-MDT/GDTI/CESM de fecha 05 de marzo del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien solicita se modifique la Resolución conforme a lo expuesto.

Que, mediante, el proveído N°615 de fecha 05 de marzo del 2025 emitido por el Gerente Municipal, quien solicita el acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído s/n de fecha 06 de marzo del 2025, el despacho de alcaldía **AUTORIZA** la emisión del acto resolutivo conforme corresponde.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACLARAR** la Resolución de Alcaldía N°241-2024 MDT/A de fecha 01 de octubre del 2024, en merito al informe 46 - 2025 MDT/SGC/JATR de fecha 04 de marzo del 2025 emitido por el Subgerente de Catastro, conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa, según el siguiente detalle... (...)

#### SUBLOTE B', LOTE 1 CALLE 10

#### LOTE 1 – CALLE 10

**PROPIETARIO:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

**ÁREA Y PERÍMETRO:** El área del lote, es de 736.51 m2 y un perímetro de 224.79 ml.

#### **MEDIDAS Y LINDEROS:**

**Por el FRENTE:** Con calle N°1; en línea recta de un (01) tramo, con 7.00 ml., de longitud, vértices B, B' y B", siendo el primer tramo de izquierda a derecha, con 1.05 ml., vértices B Y B', girando ligeramente a la derecha con ángulo agudo el segundo tramo con 5.95 ml, vértices B' y B"

**Entrando por DERECHA:** Con la manzana B, de las mismas propietarias, con una línea recta de un (01) tramo con 105.49 ml. vértices B y H',

**Entrando por IZQUIERDA:** Con la manzana A; de las mismas propietarias, en línea recta de un (01) tramo, con 105.30 ml. de longitud, vértices B y H".

**Por el FONDO:** Con calle Los Cocos, de las mismas propietarias; en línea recta de un (01) tramo, con 7.00 ml., vértice H' y H"

**ÁREA:** 736.51 m2

**PERÍMETRO:** 224.79 ml

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a realizar los actos administrativos para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** a los interesada y a la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
  
Tomás Sandoval Baldera  
ALCALDE